ANALISIS DEL SECTOR

A. ASPECTOS GENERALES

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada, para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Con miras al logro en general de los objetivos institucionales y en cumplimiento de sus funciones legales, la Alcaldía del Municipio de Fredonia, en aras de darle cumplimiento al Plan de Desarrollo *POR AMOR A FREDONIA*, **PROGRAMA. Biodiversidad y ecosistema.** tiene dentro de sus metas el servicio de atención a la fauna en el municipio de Fredonia con el objeto de brindar confort estabilidad y ambiente humano a los animales en situación de abandono del municipio de Fredonia, situación por la cual dando cumplimiento a lo estipulado en la ley 2054 del 3 de septiembre del 2020, por medio de la cual se modifica la ley 1801 de 2016, artículo 119, donde se hace referencia que los municipios deben establecer de acuerdo a su capacidad financiera un lugar seguro, hogar de paso donde se llevaran los animales domésticos en condición de abandono, se cuenta con un hogar de paso en donde se llevan los animales en condición de abandono, proporcionando un ambiente seguro, confortable, con alimentación adecuada y atención medico veterinaria.

El proponente que resulte ganador del presente proceso de selección debe contar con la capacidad y la experiencia relacionada con el objeto contractual, de manera que ofrezca un servicio acorde con las debidas especificaciones y servicios que requiera la entidad y la población objeto.

Para la definición de estos se tendrán en cuenta:

1- Garantizar el cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas requeridas.

2. El proveedor deberá entregar de manera oportuna los elementos descritos en la ficha técnica en los términos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Territorial

3. Cumplir con el plazo de ejecución fijado.

5. Cumplir con las obligaciones establecidas de conformidad con la propuesta presentada por el Oferente.

5. Atender con diligencia y oportunidad los requerimientos, solicitudes y observaciones planteadas por el supervisor del contrato.

6. Informar oportunamente al supervisor del proceso, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.

7. Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección durante la ejecución del contrato.

8. Cumplir y presentar con la respectiva factura, la planilla de pago que acredite el último pago al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con los requerimientos de ley.

9. Todas aquellas obligaciones inherentes al proceso de mínima cuantía necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

10. Aportar las garantías en caso de que se requieran y que sean establecidas para la ejecución del presente contrato.

Aspecto Regulatorio

El objeto del presente proceso, conforme con lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género.

El proceso de selección del contratista tiene como fundamento jurídico las normas aplicables a la Selección de Mínima Cuantía establecida en: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011, y el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1, teniendo en cuenta que el valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Según el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad para adelantar procesos de contratación por la mínima cuantía elaborará un estudio previo.

Como factores de calificación de propuestas para la presente selección de mínima cuantía de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, solo se tendrá en consideración el factor ***precio***

De igual forma y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contrato a celebrar es el suministro de alimentos, a la luz de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 - actividades operativas y logísticas.

Fundamento legal: Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2020, Decreto 295 Manual de Contratación del 19 de septiembre de 2017.

B. ANALISIS DE LA DEMANDA

Identificación del proceso en estudio:

Objeto del contrato: SUMINISTRO PERIÓDICO DE INSUMOS, PARA LA ATENCIÓN DE LOS CANINOS DEL ALBERGUE MUNICIPAL Y DE LA FAUNA EN ESTADO DE VULNERABILIDAD QUE REQUIERA ATENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE FREDONIA.

Plazo de Ejecución: Para la ejecución del presente contrato se tiene un plazo de setenta y cinco (75) Días a partir de la suscripción del acta de inicio

Valor del Presupuesto: SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($7.600.000)

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

Para estimar el valor del presupuesto oficial se consultó la base de datos de los contratistas del Municipio de Fredonia en vigencias anteriores, hallándose procesos contractuales con objetos similares al presente, así mismo se solicitaron cotizaciones, solo una entidad estuvo dispuesta a realizarla, para poder organizar el promedio de los precios del mercado; con el fin de determinar el valor de los elementos requeridos; así mismo en las bases de datos contractuales de varias vigencias, la administración municipal se halló antecedentes y el histórico de contratos con proveedores de diferentes suministros.

PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
104-2021	Selección por Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE CONCENTRADO PARA LA ALIMENTACION DE CANINOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL HOGAR DE PASO MUNICIPAL POR ESTADO DE ABANDONO.	$3.000.000
136-2022	Selección por Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE CONCENTRADO PARA LA ALIMENTACION DE CANINOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL HOGAR DE PASO MUNICIPAL POR ESTADO DE ABANDONO.	$10.600.000
141-2023	Selección por Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE CONCENTRADO PARA LA ALIMENTACION DE CANINOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL HOGAR DE PASO MUNICIPAL POR ESTADO DE ABANDONO.	$7.999.999
149-2024	Selección por Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE INSUMOS Y ALIMENTO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS ANIMALES QUE SE ENCUENTRAN EN EL HOGAR DE PASO MUNICIPAL POR ESTADO DE ABANDONO	$ 14.899.300

Por lo general, estos proveedores cuentan con la capacidad instalada que permite atender las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio y unos productos calificados, dada la competitividad del mercado.

La contratación para el suministro de elementos es una necesidad recurrente de las entidades públicas y privadas, con esto, las entidades buscan dar cumplimiento a lo estipulado en la ley 2054 del 3 de septiembre del 2020, por medio de la cual se modifica la ley 1801 de 2016, artículo 119, donde se hace referencia que los

municipios deben establecer de acuerdo a su capacidad financiera un lugar seguro, hogar de paso donde se llevaran los animales domésticos en condición de abandono

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Precios de mercado (Identificación de Proveedores)

La actividad a identificar, suministro de elementos para la atención integral de los animales en situación de abandono, se hace a solicitud de la entidad contratante, atendiendo principios de cumplimento, calidad y satisfacción de las necesidades. Por lo general, estos proveedores cuentan con la capacidad instalada que permite atender las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio calificado, dada la competitividad del mercado; por lo cual se tuvo en cuenta los valores de productos similares provistos por proveedores de procesos anteriores, las cuales sirvieron de base para la elaboración del presupuesto oficial y la estimación del valor del contrato, toda vez que atendiendo al principio de economía y corroborando su contenido, se observa que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas de los suministros y servicios necesarios para el cumplimiento de las actividades programadas.

El costo de los servicios incluye además del costo, los impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

El futuro presupuesto de la entidad para esta contratación se obtuvo consultando precios y valores en páginas de Almacenes en Internet y revisando el histórico de procesos con objetos y elementos similares llevados a cabo en la Administración Municipal en anteriores vigencias.

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	Presentación	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD CON IVA	VALOR TOTAL
1	Concentrado para caninos en croquetas, con una composición garantizada en: Proteína: Mínimo el 24% Grasa: Mínimo el 8% Fibra: Máximo del 5% Cenizas: Máximo el 9% Humedad: Máximo el 10%	Bulto x 30 kg	Unidad	1	149.700	149.700
2	Antiparasitario para perros a base de saronlaner como principio activo, pastilla de 40 mg (De 10 a 20 kg)	Pastillas	Unidad	1	41.800	41.800
3	Antiparasitario para perros a base de saronlaner como principio activo, pastilla de 80 mg (De 20 a 40 kg)	Patillas	Unidad	1	48.600	48.600
4	Pentobarbital sódico 390 (difenil hidantohina sódica 50mg/ml .	Frasco x 50ml	unidad	1	438.200	438.200
5	Antiinflamatorio oral a base de	Blíster x 10		1	34.200	34.200

	meloxicam (2Mg) como principio activo	Tabletas	Unidad			
6	Prueba Rápida para diagnostico virus Distemper canino (moquillo)	Unidad	Unidad	1	46.100	46.100
7	Prueba rápida diagnostico Parbovirus canino	Unidad	Unidad	1	31.500	31.500
8	Prueba rápida de Brucella	Unidad	Unidad	1	34.000	34.000
9	Prueba Rapida de Erlichia	Unidad	Unidad	1	34.000	34.000
10	Prueba Rápida de Giardia	Unidad	Unidad	1	73.500	73.500
11	Expectorante y Mucolitico con Bromhexina como ingrediente activo Clorhidrato 0,25 gr	Frasco x 120 ml	Unidad	1	20.200	20.200
12	Alimento seco balanceado para felinos con una composición garantizada en: Proteina: mínimo del 30% Grasa: mínimo el 10% Fibra: máximo el 4% Ceniza: máximo el 8% Calcio: mínimo el 1% Fosforo: mínimo el 0,8% Taurina: mínimo el 0,2% Humedad: máximo el 10%	Bulto x 8 Kg	Unidad	1	78.000	78.000
13	Alimento seco balanceado para felinos con una composición garantizada en: Proteína: mínimo del 30% Grasa: mínimo el 10% Fibra: máximo el 4% Ceniza: máximo el 8% Calcio: mínimo el 1% Fosforo: mínimo el 0,8% Taurina: mínimo el 0,2% Humedad: máximo el 10%	Bolsa x 1 Kg	Unidad	1	11.300	11.300
14	Test rápido de Calicivirus felino	Unidad	Unidad	1	37.500	37.500
15	Test rápido de Sida y Leucemia Felino	Unidad	Unidad	1	44.300	44.300
16	Sondas Nelaton	Unidad	Unidad	1	1.400	1.400
17	Venocateter #14	Unidad	Unidad	1	3.600	3.600
18	Venocateter #16	Unidad	Unidad	1	3.600	3.600
19	Venocateter # 18	Unidad	Unidad	1	3.600	3.600
20	Aluminio (polvo micronizado) 25% Aluspray	Lata x 210 Ml	Unidad	1	95.300	95.300
21	Dipirona 500mg/ml inyectable	Frasco x 50 ml	Unidad	1	54.500	54.500
22	Jeringa desechable de 5Ml	Unidad	Unidad	1	570	570
23	Jeringa Desechable de 3Ml	Unidad	Unidad	1	513	513
24	Jeringa Desechable de 10 Ml	Unidad	Unidad	1	912	912
25	Shampoo a base de Ketoconazol al 2,0%	Frasco x 120ml	Unidad	1	42.400	42.400
26	Jabón para caninos a base de Coumaphos (Asuntol)	Jabón x 100 Gr	Unidad	1	14.100	14.100
27	Gasa Tejida no estéril	Paquete x 200	Unidad	1	11.900	11.900
28	Concentrado para caninos en	Bolsa x 2Kg			13.400	13.400

	croquetas, con una composición garantizada en: Proteína: Mínimo el 24% Grasa: Mínimo el 8% Fibra: Máximo del 5% Cenizas: Máximo el 9% Humedad: Máximo el 10%		Unidad	1		
29	Trapera De Tiras	unidad	Unidad	1	6.850	6.850
30	Escobas de Yana dura	Unidad	Unidad	1	9.324	9.324
31	Herbicida a base de glifosato con una concentración de 480G/L	Frasco x Lt	Unidad	1	27.600	27.600
32	Desinfectante para superficies germicida a base de amonio cuaternario	Frasco x Lt	Unidad	1	121.700	121.700
33	Vacuna para la Inmunización activa contra Moquillo, Hepatitis Infecciosa, Parvovirus, Leptospirosis canina y Complejo respiratorio (quintuple)	Frasco x 1 Ml	Unidad	1	36.024	36.024
34	Emulsión concentrada Garrapaticida y Acaricida a base de Amitraz de 20,8Gr	Frasco x 20 ml	Unidad	1	16.650	16.650

El listado del presupuesto oficial y la propuesta del contratista, no es taxativo, por lo que, si la entidad requiere otros elementos o servicios por fuera del listado, puede adquirirlo mediante este contrato fijando los precios del mercado de manera previa.

En la definición del valor aproximado de los suministros requeridos, se tuvo en cuenta además de los precios del mercado, los diferentes impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y/o municipales que afecten el valor del contrato.

El Municipio de Fredonia identificó los proveedores y costos relacionados, así mismo se tomaron en cuenta algunos de los valores de los precios unitarios suministrados por estos proveedores, así mismo se solicitaron cotizaciones, solo dos entidades estuvieron dispuestas a realizarlas, para adecuar las cantidades requeridas conforme las necesidades evidenciadas, los cuales presentaron variaciones en las cantidades, reflejadas en el valor total.

IMPUESTOS DEL CONTRATO: Los impuestos del contrato son: La siguiente tabla es meramente informativa, será responsabilidad exclusiva de los proponentes interesados, verificar los impuestos al contrato en la Secretaria de Hacienda Municipal.

IMPUESTO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Estampilla Pro-Hospital	1% del valor total del contrato	1% del valor total del contrato
Estampilla Pro-Cultura	2 % del valor total del contrato	2 % del valor total del contrato

Estampilla Pro-Anciano	4% del valor total del contrato	4% del valor total del contrato
Estampilla para la justicia familiar	2 % del valor total del contrato	2 % del valor total del contrato
Industria y comercio	3.5% del valor total del contrato	3.5% del valor total del contrato
Tasa Pro/ Deporte	2.5% del valor total del contrato	2.5% del valor total del contrato

El servicio que pretende satisfacer las necesidades del objeto contractual y la Secretaría de Desarrollo Territorial, donde se considera parte del sector de compras y suministros, que requiere proponentes con experiencia, calidad, análisis de precios y proveedores, entre otros.

NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	Lucas Edilson Muñoz Moreno - Secretario de Desarrollo Territorial
NO. DE CEDULA DEL SUPERVISOR	3.556.449
FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	